REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00295-00

Bogotá D.C,. 4 OCT 2021

RADICACIÓN: *2021 - 00295*
PROCESO: ***PERTENENCIA***

Viene el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda sobre la admisión de la acción.

Revisado el expediente se advierte, que el demandante señala como procedimiento a seguir el consagrado en el Decreto 1400 de 1970 Código de Procedimiento Civil, y hace mención en la demanda de su articulado, el cual fue derogado por el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012, actualmente vigente. Por lo anterior, el actor deberá adecuar la demanda y el procedimiento conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso.

Igualmente, observa el Despacho que deberá allegarse el certificado especial para proceso de pertenencia expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos zona correspondiente, actualizado con no menos de 30 días calendario.

Encuentra el juzgado que la parte actora no allega certificación catastral en donde consta el valor del avalúo catastral del bien inmueble objeto de usucapión, para efectos de determinar la competencia por el factor cuantía en el presente asunto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 26 del Código General del proceso. Por lo tanto, se deberá llegar certificación actualizada de la oficina de catastro en donde conste a la fecha en que precio está avaluado el inmueble.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

INADMITIR *la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto por estado, subsane los aspectos mencionados en la motivación anterior, so pena de su rechazo, acorde con lo previsto por el artículo 90 del Código General del Proceso.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N° 071 De Hoy 5 OCT. 2021
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO